

### Carta del Consejo de Redacción

Sin duda, la presente edición de la revista *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho* marca una ocasión memorable: el retorno de la carta firmada por el Consejo de Redacción de la publicación. De manera que constituye, a la vez, el reflejo de un proceso de renovación, complicado y difícil, y el inicio de una nueva etapa, la cual parte de un proceso de aprendizaje continuo desde todas las experiencias compartidas por nuestro grupo de colaboradoras y colaboradores.

En este sentido, no podemos comenzar sin antes agradecer profundamente a todos y todas quienes a lo largo de la historia de la revista han colaborado en su aparición y que con su esfuerzo han construido a través de sus números a la revista *Crítica Jurídica*. En primer lugar, un reconocimiento a la labor fundamental de Oscar Correas, quien, en contra de viento y marea, ha sabido mantener en pie la revista y ha logrado impulsarla y fortalecerla, de parte de este Consejo de Redacción nuestro más profundo reconocimiento, en verdad es una alegría poder colaborar en la revista. Por último, un agradecimiento a todos y todas las personas que trabajan en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, quienes también tienen un papel esencial en que la publicación semestral de *Crítica Jurídica* pueda tener lugar.

Así esperamos que la presente sea la primera de muchas en esta nueva etapa, y que marque el inicio y consolidación de un grupo de colaboradoras y colaboradores que puedan ayudar a que la revista se publique por mucho tiempo y que pueda servir de medio de difusión y visibilización del pensamiento crítico jurídico en América Latina, así como también al estrechamiento de sus vínculos y trabajo colectivo. También que sirva para difundir las problemáticas regionales a las cuales nos enfrentamos dentro de este sistema capitalista mundial.

En cuanto al presente número contamos, a grandes rasgos, con trabajos que se pueden catalogar, si bien superficialmente y con fines analíticos, en tres categorías. En la primera, que podría considerarse como una crítica jurídica desde la filosofía política, nos encontramos con los siguientes dos trabajos: “Luces y armas de la adultez. Genealogía de la crítica y crítica de la genealogía”, de Aníbal D’Auria, en el cual el autor plantea la necesidad de una dialéctica entre la historia y la razón para la construcción del pensa-

miento crítico. El segundo trabajo es obra de Katherine Herazo y se titula “Viraje de los derechos humanos del indígena desplazado y su aplicación en el marco jurídico y constitucional mexicano”, trabajo que plantea un análisis crítico de los derechos humanos y sus usos y posibilidades en cuanto al tema de los pueblos indígenas en Chiapas desplazados.

Una segunda categoría es la de pluralismo jurídico. El primero de ellos constituye, tristemente, uno de los últimos trabajos del doctor José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes, cuya partida deja un gran vacío en el pensamiento crítico del derecho, el artículo se titula “Geometría y derecho: la pirámide kelseniana y el círculo en el derecho de los Pueblos de Abya Yala”, en el cual se contrasta críticamente la visión positivista del derecho, cuyo máximo exponente es Hans Kelsen, con la visión del derecho que construyen cotidianamente los Pueblos de Abya Yala. El segundo trabajo que toca el tema del pluralismo jurídico es obra conjunta de Renata Obenhausen Albernaz y Antonio Carlos Wolkmer, quienes en su trabajo “Pluralismo jurídico, estado e movimiento dos Trabalhadores Sem Terra (MST) no Brasil”, analizan los conflictos entre el estado y el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra en Brasil como una lucha entre dos formas distintas de sociabilidad y, por lo tanto, como un caso de pluralismo jurídico no reductible a la forma del estado.

Por último contamos con trabajos, si bien, disímiles, que abordan sus temas desde la sociología jurídica. El primero de ellos, contribución de Anna Fernández, titulado “El sexo, la edad y las limitaciones en la representación política”, analiza críticamente la sub-representación a la cual se enfrentan las mujeres y los jóvenes dentro del sistema político-jurídico dominante en México, a partir de diversas encuestas realizadas a jóvenes universitarios. El segundo, aporte de Sergio Tapia y con el título de “El estado laico como proceso de libertad”, explica los intentos de construir hegemonía de la iglesia en la coyuntura mexicana actual y las posibilidades de liberación que puede ofrecer el estado laico en determinadas condiciones.

En fin, la presente clasificación no es absoluta y tiene la simple intención de describir sucintamente el contenido de esta edición de *Crítica Jurídica* y así facilitar y estimular su lectura.

El Consejo de Redacción